ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01							
Fecha de Inicio del contrato	Día	Mes	Año	Fecha de Terminación	Día	Mes	Año
	16	09	2024		25	01	2025
GRADO DE RESPONSABILIDAD							

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y/o supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	
Contrato número:	148	de	2024		
Objeto del contrato: ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA PARA DETERMINAR LOS COSTOS, TARIFAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGIA ESTABLECIDA EN LA LEY 1819 DE 2016, EL DECRETO 943 DE 2018 Y LA RESOLUCION CREG 101 013 DEL 29 DE ABRIL DE 2022, APLICADAS AL MUNICIPIO DE CHIGORODO					
Interventor:	N/A				
Supervisor:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y VALORIZACIÓN – MÓNICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI				
Apoyo a la supervisión	N/A				
Contratista:	ARITMETICA SAS				

Valor del contrato:	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($ 35.616.700)
Duración del contrato:	TRES (03) MESES

En el Municipio de Chigorodó se reunieron en la Secretaría de Infraestructura, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2024, la ingeniera **MONICA ALEXANDRA SALAZAR ECHEVERRI**, en calidad de **SUPERVISORA** identificado con C.C. No. 43.593.702 y en representación de **ARITMETICA SAS**, identificado con el NIT 900.953.330-1, el señor **JUAN CARLOS OQUENDO VILLACREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 87.712.820 en calidad de **CONTRATISTA**; con la finalidad de suscribir el **Acta de suspensión N° 01** del **Contrato No. 148 de 2024**, celebrado entre las partes, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, debido a las siguientes razones:

a). Se requiere el **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01** del contrato No. 148 del 2024, como medida administrativa, como quiera que el contratista solicitó la suspensión del mismo por un plazo de **CUARENTA (40) DIAS**, debido a que requieren analizar la última información entregada por la administración municipal, en aras de que la misma sirva para de esta forma terminar las proyecciones sobre los requerimientos técnicos, conforme a la actualización del Reglamento Técnico de

Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, emitido en la Resolución 40150 del 03 de mayo de 2024.

b). Que, analizados los motivos expuestos por el contratista de obra en el oficio del 16 de diciembre del presente año, se encuentran razones suficientes para la suspensión del presente contrato, por un término de cuarenta (40) días

ACUERDAN:

- Realizar el **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01** del Contrato No. 148 del 2024 por el termino de **CUARENTA (40) DIAS,** que se entenderán contarse desde el 16 de diciembre de 2024 al 24 de enero de 2025.

- El contratista se compromete a informar a la Aseguradora los cambios efectuados en virtud de la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01** y ampliar la vigencia de las pólizas en el mismo término de la suspensión aquí pactada.

Las partes señalan que la presente suspensión no implica sobrecostos económicos adicionales para la ejecución del contrato en cuestión.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el dieciséis (16) de diciembre de 2024.

MONICA ALEXANDRA SALAZAR
Supervisora

JUAN CARLOS OQUENDO VILLACREZ
Representante Legal ARITMETICA SAS
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ulises Urzola Lopez - Técnico Operativo		16/12/2024
Revisó	Mónica Alexandra Salazar - SIFV		16/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			